



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

139

ACUERDO No. **595** DE 2015

(**26 JUN. 2015**)

"POR EL CUAL SE PERMITE EL LIBRE ACCESO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Permitir el libre acceso del personal uniformado de la Policía Nacional a todos los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP.

ARTÍCULO 2o. Para el libre acceso a todos los componentes del SITP del personal a que se refiere el artículo anterior se le exigirá estar uniformado y no utilizar ninguna prenda que impida la visibilidad del uniforme.

ARTÍCULO 3o. La Administración Distrital reglamentará el procedimiento para garantizar el libre acceso del personal uniformado de la Policía Nacional a todos los componentes del SITP y establecerá los mecanismos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4o. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizará las coordinaciones pertinentes para socializar el contenido del presente Acuerdo entre los integrantes de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

26 JUN 2015